



AÑO: 2025 · NÚM: 11 · MES: 11

# ENTÉRATE

ÉTICA CORPORATIVA (COMPLIANCE)

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Estimados clientes y amigos:

El pasado 18 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal (los Lineamientos), emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El objeto de estos Lineamientos es establecer las disposiciones que regulen la integración, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Ética en las dependencias de la Administración Pública Federal como órganos responsables de promover la integridad pública y la observancia del marco ético institucional.

Los Lineamientos precisan la estructura mínima que deben observar los Comités de Ética, incluyendo su conformación, perfiles de sus integrantes, duración de los encargos, mecanismos de designación y las funciones específicas, entre las que se encuentran la atención de denuncias, consultas preventivas sobre dilemas éticos y conflictos de interés, identificación de riesgos éticos, capacitación y emisión de recomendaciones.

El Acuerdo dispone que los Lineamientos entrarán en vigor el 1 de enero de 2026, con excepción del transitorio Séptimo, que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Al entrar en vigor los Lineamientos, quedará abrogado el Acuerdo por el que se emitieron los Lineamientos Generales, publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que, aunque los Lineamientos están dirigidos al sector público, también constituyen un referente práctico para organizaciones privadas que buscan prevenir riesgos de cumplimiento, manejar adecuadamente dichos dilemas éticos, proteger su reputación y generar confianza con clientes, socios y colaboradores.

En este sentido, nuestra Firma puede apoyarlos en la asesoría y diseño de Comités de Ética adaptados a las necesidades específicas de cada organización.

En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:  
**[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)**

(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

CDMX, Monterrey y Miami



BETTINGER ASESORES, S.C.



[bettinger.com.mx](http://bettinger.com.mx)